EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 16 de julio del 2020.-

NOTA N°: 507/2020

AL : **Señor;**
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 **"De contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de comunicar las correcciones realizadas según las observaciones mencionadas en la **Nota DNC N° 13133/2020**, de fecha 15 de julio del corriente año, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020, para los **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"** - **ID: 380.578**, se mencionan a continuación;

Aspectos Observados

✓ **Punto 1**. Consultamos a la Convocante si este llamado se trataría de un contrato abierto de ser así le recordamos a la Convocante lo indicado la Resolución Nº 844, que regula los contratos abiertos.

R= En relación a este punto, la Convocante aclara que NO se trata de Contrato abierto.

✓ **Punto 2**. Con respecto a la declaración jurada que deberán presentar los oferentes en el cual declaren poseer sucursales en la región occidental se podría considerar limitante, en ese sentido se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

R= En relación a este punto, la convocante aclara lo siguiente; Cabe aclarar que este requisito no resulta técnicamente indispensable, el Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) se encuentra Ejecutando en la Región Occidental Obras Viales, por Convenios Interinstitucionales con el **MOPC, POR CONTRATO Nº 178/2018**, Obras en la Localidad de Toro Pampa con una longitud de 75 km. y **Nº 599** por Obras de apertura de picadas desde el **Hito V al Hito X**, con una longitud de 400 Km, situación que por la distancia de estos puntos con relación a la Capital induce al COMINGE a solicitar las citadas Sucursales en esas Localidades, a fin de la provisión de los bienes requeridos (REPUESTOS) en el menor tiempo posible, se menciona que los puntos con relación a la Capital son de 750 Km. y 1.000 Km., respectivamente.

Por lo expuesto indicamos que la solicitud de contar con Sucursales en esa Región, es más bien de carácter preferente para el COMINGE, lo cual redundara en resultados favorables para la Institución en el ámbito económico, además aclaramos que bajo ningún sentido pretendemos limitar la participación de potenciales oferentes, por lo que solicitamos sean considerados a fin de que sean difundidos en el SICP, asumiendo como Convocante toda la responsabilidad de las consecuencias que pueda eventualmente surgir.

✓ **Punto 3**. En los requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica con referencia a la solicitud de la carta de representación de los repuestos ofertados para los Lotes 14; 15 y 16 y de revestir como de carácter sustancial tal documento le recordamos a la convocante que la normativa tiene bien establecida en forma taxativa cuales son los documentos sustanciales.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

R= Considerando el alto costo que tienen las maquinarias, equipos y vehículos pesados con que se cuenta y la calidad de los productos de las firmas representantes del mercado, quienes ofrecen repuestos originales importados de fábrica que salvaguardan el buen funcionamiento y la vida útil de estos bienes, ofreciendo tecnología de punta y las garantías correspondientes. Además, por el valor patrimonial, el rendimiento y durabilidad de los bienes, se solicita para estos lotes la Carta de Representación correspondiente, sin embargo, serán de carácter formal y no SUSTANCIAL para el presente Licitación, que la normativa tiene bien establecida en forma taxativa cuales son los documentos sustanciales.

A la vez se ha subsanado en el PBC del siguiente punto de observación.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a nuestras peticiones, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM– JEFE UOC N° 2